



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 DIC. 2018

2255

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de noviembre de 2018, enviada por don **JUAN PABLO FUICA SAN MARTIN**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de "**CONCIERTO DE RAP**", para el día sábado 08 de diciembre de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JUAN PABLO FUICA SAN MARTIN**, para realizar beneficio de "**CONCIERTO DE RAP**", con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en "La Casona de Caupolicán" de calle Caupolicán n° 130 interior de esta ciudad, para el día sábado 08 de diciembre de 2018, desde las 16:00 horas y hasta las 00:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Juan Pablo Fuica San Martin.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL